

CONFERENCIA DE PRENSA

TEMA: LOS DIPUTADOS SOCIALISTAS, ISABEL ALLENDE Y SERGIO AGUILÓ, RESPONDEN SOBRE EL TEMA DIVORCIO.

1.- En los últimos días, diversos sectores de la vida nacional han expresado su opinión en torno al tema de la familia y el divorcio.

Respetamos y valoramos los aportes de quienes quieren enriquecer este importante debate nacional entregando sus argumentos a la opinión pública para que ésta los conozca y reflexione; pero con la misma fuerza rechazamos tajantemente todas aquellas opiniones o juicios que pretenden descalificar a priori cualquier discusión sobre una eventual ley del divorcio, definiéndola como un "grave atentado contra la familia".

En particular, nos revelamos frente a actitudes que constituyen una indebida presión a la conciencia de algunos legisladores, negándoles el derecho a decidir en coherencia con su propia conciencia.

Estamos profundamente convencidos de que la libertad de conciencia es una condición del ser humano y un derecho inalienable de las personas.

2.- En esta ocasión, queremos reflexionar sobre algunos argumentos entregados a la opinión pública por quienes se oponen a una ley de divorcio. Queremos hacerlo recurriendo a investigaciones serias realizadas por profesionales competentes de nuestro país y a la exposición de antecedentes objetivos que obran en nuestro poder.

Una primera afirmación - que se ha hecho recurrente - es que una legislación sobre el divorcio pretende resolver una situación que afecta a una ínfima minoría de chilenos (6% de anulados).

Nada más falso y desconocedor de la realidad chilena. Los resultados generales del CENSO 92, entregados por el INE, muestran la siguiente realidad:

537.444 personas conviven
324.926 personas son separadas
30.656 personas son anuladas

Por lo tanto, el tema de las nulidades es sólo una parte menor en relación con los problemas sociales, que afectan directamente a casi un millón de chilenos, originados por la falta de regulación adecuada de los quiebres matrimoniales y de las relaciones de hecho que hay en nuestra sociedad, producto de no existir el divorcio vincular.

3.- Un segundo argumento, insistentemente esgrimido, es que una ley del divorcio constituiría una especie de incentivo para la destrucción de muchos matrimonios y, por esa vía, de la propia familia.

Nada más equivocado y ajeno a la propia realidad social y cultural chilena y a la experiencia de otros países del mundo.

Nadie se divorcia por que la ley lo permite, si no que ello ocurre porque el vínculo se disuelve irreparablemente en la realidad. La ley sólo regula - si está bien inspirada - algo que de hecho ya ha sucedido.

Al respecto, el Colegio de Psicólogos señala en su estudio, que dentro de los motivos más frecuentes de ruptura matrimonial se encuentran: el engaño o deslealtad (28%); irresponsabilidad de alguno de los cónyuges (17%); incompatibilidad de caracteres (16%); incomunicación (15%); y enfriamiento de la relación a través del tiempo (15%).

Son estas y otras más las causas que explican la ruptura matrimonial en nuestro país, mostrando un preocupante crecimiento en los últimos años, a pesar de no existir una ley del divorcio.

El siguiente antecedente sobre nulidades solicitadas en los tribunales, es el siguiente:

1987	8.350
1988	9.533
1989	9.589
1990	10.539
1991	11.726

Por otra parte, en países como los de Europa del Este, donde existe legalmente el divorcio vincular, las tasas de disolución del matrimonio son bajísimas, e incluso en varios de estos países están hoy día disminuyendo.

Otro tanto ocurre en la República del Uruguay, que tiene una legislación del divorcio desde 1910, y donde las tasas de disolución del matrimonio son bajas y estables.

4.- Se ha dicho también, que el divorcio lesionaría gravemente la integridad psíquica de los hijos, motivo por el cual debiera rechazarse de plano toda legislación sobre el divorcio.

Tal afirmación no tiene sustento en ningún estudio científico. Por el contrario, en una de las pocas investigaciones realizadas en Chile por profesionales especializados, se ha concluido algo muy distinto. En 1985 un equipo de psicólogas clínicas, coordinada por la profesional Erika Sepúlveda, realizó una investigación para determinar la influencia del estatus marital de los padres en el desarrollo psicológico de los hijos.

Citamos sus conclusiones: "Decir que el mito de que la familia intacta es el único medio para la normal evolución de los hijos, no es avalado por los estudios e investigaciones realizados. Muchos hijos de padres separados se siguen desarrollando normalmente, por lo tanto, no hay modelo único de organización familiar. La separación o el divorcio es una crisis tal que adecuadamente resuelta, puede hacer madurar a los hijos de padres separados".

"Independientemente a la estructura familiar, las investigaciones demuestran que lo importante para el desarrollo psicológico sano de los hijos, es contar con figuras parentales que realmente cumplan con las funciones de tales".

5.- Por último, expresamos nuestro desacuerdo con la propuesta contenida en la declaración sobre la familia y el divorcio publicada hace algunas semanas, en orden a regular los quiebres matrimoniales sin disolver el vínculo conyugal y, reconocer como simple relaciones de hecho a las posibles familias que surgieran posteriormente, porque ello equivaldría en el fondo a institucionalizar obligatoria y arbitrariamente, familias de primera y segunda categoría, lesionando gravemente la dignidad de las personas por el lamentable hecho, que nadie desea, de no haber sido capaz de mantener su matrimonio.

Santiago, 10 de Julio de 1994